



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-16, RELATIVA A CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las trece horas del día ocho de abril del año dos mil dieciséis, día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones en el procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-25-16**, encontrándose en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes (en adelante la Oficialía), personal de la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Dependencia antes mencionada; personal del ente requirente siendo la **Secretaría de Medio Ambiente (en adelante Medio Ambiente)**, y personal de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Aguascalientes (en adelante la SEFIRECU); con la asistencia de dos de los proveedores invitados, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de conformidad a lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley), 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual) así como el apartado V, inciso c), de la convocatoria, conforme al siguiente orden de actos:

1. Lista de Presentes.
2. Lectura a preguntas recibidas por parte de los proveedores y respuestas a las mismas.

En desahogo al punto número uno los asistentes a la reunión son los siguientes servidores públicos: por parte de la Oficialía; el acto es presidido la M.D.O.H. Ma. Antonieta Hernández de Lira, Directora General de Adquisiciones, Lic. Ma. del Carmen Herrera Martínez, Directora de Procedimientos de Contratación, y la C. Claudia Deniss Alba Arreguin, Analista de Procedimientos por Invitación de la Dirección de Procedimientos de Contratación, en cumplimiento con lo señalado en los artículos 52 de la Ley, 29 fracción VI del Reglamento Interior de la Oficialía; personas autorizadas por la Oficialía para coordinar las actividades de la invitación de acuerdo con lo señalado en el Apartado I, inciso c) de la convocatoria; quienes son asistidas por personal del ente requirente el C.P. Mauricio Fabián Cárdenas Denham, Titular de la Unidad de Administración, y su área técnica el Lic. Gustavo Alejandro Talamantes González, Director General Jurídico, ambos de Medio Ambiente, y por parte de la SEFIRECU, el Lic. Pedro de Jesús Barrera Gómez.

En desahogo al punto número dos, de conformidad con lo establecido en el apartado VI, inciso a) de la Convocatoria, las preguntas que se recibieron por parte de los proveedores invitados son las siguientes:

GALAZ, YAMAZAKI RUIZ URQUIZA, S.C.

PREGUNTA:

Apartado I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-16
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS
REQUERIDOS POR MEDIO AMBIENTE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Apartado, inciso, numeral, anexo, etc.)	Texto de la pregunta
1	Apartado II Requisitos que deberán cumplir los proveedores invitados, inciso a) Documentos que integran la proposición, Numeral 10	<p>Se menciona que el proveedor deberá contar con la certificación conforme a la Norma ISO 9001:2008, expedida por el Organismo de Certificación Internacional denominado OCI WORLD WIDE.</p> <p>Pregunta: ¿Dicha certificación puede ser reemplazada por alguna otra más aplicable para el objeto del servicio? En caso de ser así, sugerimos que sea la certificación en Contabilidad y Auditoría Gubernamental del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), la cual sea requerida para el Socio, el Director y el Gerente del servicio.</p>
		<p>Respuesta: Sí, la certificación puede ser reemplazada por alguna otra aplicable para el objeto del servicio y podrá ser expedida por otro organismo. La certificación será revisada por el área técnica para su aprobación siempre y cuando la certificación que se presente cumpla con los requisitos necesarios para la prestación del servicio requerido.</p>
2	Apartado VII Garantías y Formalización del Contrato, inciso a) Garantías, número 3) Garantía de calidad de los servicios, Apartado IX Objeto y Alcance de la Invitación, inciso a) Descripción de los Servicios, Partida 1, número 4 Productos a entregar	<p>En el Apartado VII se menciona que la Oficialía hará efectiva la garantía, a menos que el Proveedor regularice los servicios en un plazo no mayor a 30 días, mientras que en el Apartado IX se menciona que la garantía será de 30 días naturales posteriores a la entrega de los servicios.</p> <p>Pregunta: ¿Cuál es la garantía correcta o aplicable?</p>
		<p>Respuesta: La garantía será válida durante el tiempo que sea prestado el servicio requerido y tendrá validez hasta después de 30 días de la entrega del mismo.</p>



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-16
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS
REQUERIDOS POR MEDIO AMBIENTE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3.-	Apartado IX Objeto y Alcance de la Invitación, inciso b) Plazo, Lugar y Condiciones de entrega, número 1 Fecha de entrega.	Menciona que la fecha máxima para prestar el servicio es de 151 días naturales posteriores al fallo de adjudicación. Ese plazo excede al 31 de Julio que entendemos es la fecha que se ha definido por el Gobierno del Estado, para la conclusión y entrega de los libros blancos. Pregunta: ¿Cuál debiera ser el plazo correcto para la prestación del servicio?
-----	--	---

Respuesta: El plazo correcto para la entrega de dichos libros será la estipulada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes Extraordinario tomo XVI de fecha 31 de Marzo del 2015 "30 de junio de 2016"

MANCERA, S.C.
PREGUNTA

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Apartado, inciso, numeral, anexo, etc.)	Texto de la pregunta
1.-	Apartado II, inciso a) numeral 10	Considerando que existen múltiples organismos certificadores a nivel mundial para la norma ISO 9001:2008, con la finalidad de brindar a la convocante mayor certeza respecto a la calidad de los servicios ofrecidos, ¿se podría modificar este requisito, de tal forma que se pueda solventar este punto mediante la presentación de la documentación comprobatoria que acredite la gestión de la calidad en sus servicios, como podrían ser sus políticas y manuales de calidad de servicios, entre otros?

Respuesta: Sí, la certificación puede ser reemplazada por alguna otra aplicable para el objeto del servicio y podrá ser expedida por otro organismo. La certificación será revisada por el área técnica para su aprobación siempre y cuando la certificación que se presente cumpla con los requisitos necesarios para la prestación del servicio requerido.

En uso de la voz, el representante del ente requirente C.P. Mauricio Fabián Cárdenas Denham, Titular de la Unidad de Administración, y su área técnica el Lic. Gustavo Alejandro Talamantes González, Director General Jurídico ambos de Medio Ambiente, y por parte de la Oficialía la M.D.O.H. Ma. Antonieta Herrera Martínez, Directora General de Adquisiciones, emiten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se complementa la información que deberán cumplir los proveedores invitados de la Convocatoria del apartado II, inciso a) numeral 10., para quedar como sigue:

DICE:

Numeral	DOCUMENTO
10.	El proveedor deberá presentar documentación comprobatoria que acredite que la Firma de Consultoría cuenta con la certificación en dicha actividad en el Sistema de Gestión de Calidad de la Empresa conforme a la NORMA ISO 9001:2008, expedida por el Organismo de Certificación Internacional denominado OCI WORLD WIDE.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INITIACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-16
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS
REQUERIDOS POR MEDIO AMBIENTE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

DEBE DECIR:

Numeral	DOCUMENTO
10.	<p>El proveedor deberá presentar documentación comprobatoria que acredite que la Firma de Consultoría cuenta con la certificación en dicha actividad en el Sistema de Gestión de Calidad de la Empresa conforme a la NORMA ISO 9001:2008, expedida por el Organismo de Certificación Internacional denominado OCI WORLD WIDE.</p> <p>La certificación puede ser reemplazada por alguna otra aplicable para el objeto del servicio y podrá ser expedida por otro organismo. La certificación será revisada por el área técnica para su aprobación siempre y cuando la certificación que se presente cumpla con los requisitos necesarios para la prestación del servicio requerido</p>

SEGUNDO: Se aclara la información que deberán cumplir los proveedores invitados de la Convocatoria del Apartado IX Objeto y alcance de la invitación, inciso a), para quedar como sigue:

DICE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
01	1	SERVICIO	<p>CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE DOS LIBROS BLANCOS.</p> <p>1.- OBJETIVOS</p> <p>-GENERAL</p> <p>ELABORAR E INTEGRAR 2 LIBROS BLANCOS RELATIVOS A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS QUE PERMITIRÁN APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS, Y TRANSPARENTAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, EN CUMPLIMIENTO, PREPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA ACTUAL GESTIÓN ESTATAL.</p> <p>-ESPECÍFICOS</p> <p>ANALIZAR LA NORMATIVIDAD APPLICABLE, ENTRE OTROS, EN LOS SIGUIENTES TEMAS: PLANEACIÓN, PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS, Y ENTREGAS A BENEFICIARIOS.</p> <p>REVISAR LA DOCUMENTACIÓN CIRCUNSCRITA A CONFORMARSE EN LIBRO BLANCO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN, EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APPLICABLE, A LA CONGRUENCIA Y CONSISTENCIA DE LAS ACCIONES, DECISIONES Y RESULTADOS ALCANZADOS, ASÍ COMO CON RELACIÓN A LA APLICACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.</p> <p>INTEGRAR LA INFORMACIÓN CONFORME AL GUION DE CONTENIDO DE LIBRO BLANCO.</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-16
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS
REQUERIDOS POR MEDIO AMBIENTE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		<p>2.- ALCANCES</p> <p>LOS LIBROS BLANCOS QUE SE ELABORARÍAN SON:</p> <ul style="list-style-type: none">-POR UN ESTADO VERDE YO UTILIZO CALENTADORES SOLARES EN MI HOGAR, ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES.-TRANSPORTE VERDE CERO EMISIONES, EDUCACIÓN AMBIENTAL EN MOVIMIENTO.-DISEÑO DEL GUÍÓN DE CONTENIDO DEL LIBRO BLANCO A DOCUMENTARSE, ESPECIFICANDO CAPÍTULOS, SUBCAPÍTULOS Y APARTADOS ESPECÍFICOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD QUE EN SU CASO LE SEA APLICABLE Y ATENDIENDO LA NATURALEZA, DURACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DEL MISMO.DIGITALIZACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO DEL LIBRO BLANCO. <p>3.- METODOLOGÍA DE TRABAJO</p> <p>CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LOS SERVICIOS COMPROMETIDOS Y CON BASE EN LA EXPERIENCIA DE ESTA FIRMA EN LA ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS, SE PROPONE INSTRUMENTAR LA SIGUIENTE METODOLOGÍA DE TRABAJO Y COORDINACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">-DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR GENERAL: SE DEBERÁ DESIGNAR CON TAL CARÁCTER A UN SERVIDOR PÚBLICO, POR LIBRO BLANCO, QUIEN DEBERÁ TENER UN NIVEL JERÁRQUICO SUFFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES, CONVOCAR A REUNIONES DE TRABAJO CON LOS DISTINTOS ACTORES INVOLUCRADOS Y APOYAR EN LA RECOPILACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA, Y SERÁ LA INSTANCIA QUE ESTABLECERÁ EL CONTACTO Y COORDINACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR ESTE DESPACHO.A TRAVÉS DEL COORDINADOR GENERAL, LOS DIRECTIVOS DEL DESPACHO PROpondrán LAS ESTRATEGIAS GENÉRICAS PARA LA CONCERTACIÓN DE REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO PARA LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE CONSULTORES ANTE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS.-DESIGNACIÓN DE ENLACES OPERATIVOS: EL DESPACHO DEBERÁ CONTAR CON UN ENLACE OPERATIVO POR CADA ÁREA ADMINISTRATIVA INVOLUCRADA, PARA QUE SEA CON QUIEN SE ESTABLEZCA EL CONTACTO Y SE REALICE LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS AL INTERIOR DE SUS ÁREAS, SEA EL RESPONSABLE DE EXPLICAR LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS, DE ACOPiar LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE ESTA FIRMA, Y SEA A QUIEN SE DIRIJA EL GRUPO CONSULTOR EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA O ACCIÓN DE MEJORA RESPECTO DEL TEMA OBJETO DE ESTUDIO. <p>SE IMPARTIRÁ UN CURSO TALLER DE INDUCCIÓN DIRIGIDO A LOS</p>
--	--	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-16
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS
REQUERIDOS POR MEDIO AMBIENTE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		<p>SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, CON EL OBJETO DE EXPLICAR Y UNIFICAR LOS OBJETIVOS, ALCANCES, METODOLOGÍA E IMPORTANCIA DE LOS TRABAJOS, Y CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL DESARROLLO DE LOS MISMOS.</p> <p>-REUNIONES DE TRABAJO Y RECOPILACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: EL EQUIPO CONSULTOR SOSTENDRÁ REUNIONES CON LOS ENLACES OPERATIVOS DESIGNADOS, ASÍ COMO CON LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ESTIME PERTINENTE, CON LA FINALIDAD DE: SOLICITAR Y RECIBIR INFORMACIÓN; CONOCER, PRECISAR O ACLARAR ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO A DOCUMENTARSE, EXPONER LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS, Y PRÉSENTAR AVANZOS DE LOS TRABAJOS, ENTRE OTROS, CONFORMANDO LISTADOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ESTIME NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO, DE CONFORMIDAD CON EL ÍNDICE PRELIMINAR DEFINIDO, EL CUAL FUNGIRÁ DE DIRECTRIZ PARA LA RECOPILACIÓN DE LA MISMA Y QUE ESTARÁ ESTRUCTURADO CON BASE EN LA NATURALEZA, CIRCUNSTANCIAS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES PARTICULARES, VIGENCIA Y COMPLEJIDAD DEL TEMA A DOCUMENTAR. CONFORME AVANCE EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SE GENERARÁN NUEVOS REQUERIMIENTOS.</p> <p>-ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN: LA INFORMACIÓN ENTREGADA SERÁ ESTUDIADA PARA VERIFICAR QUE LAS DECISIONES Y ACCIONES QUE SE HUBIEREN REALIZADO CUMPLIERAN CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICO-NORMATIVAS, Y PARA CORROBORAR SU CONGRUENCIA, PERTINENCIA Y SUFICIENCIA.</p> <p>ASIMISMO DURANTE LA REVISIÓN DOCUMENTAL SE PODRÁ REQUERIR LA VERIFICACIÓN DE REGISTROS EN SISTEMAS O ARCHIVOS, ASÍ COMO EN EXPEDIENTES O DOCUMENTOS ALTERNOS, PARA LO CUAL DEBERÁ PERMITIR A LOS CONSULTORES EL ACCESO A DICHA INFORMACIÓN CUANDO SE REQUIERA.</p> <p>-REDACCIÓN DE APARTADOS DESCRIPTIVOS Y ARMADO DEL LIBRO BLANCO: ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DESCRIPTIVOS DEL LIBRO BLANCO, SIENDO ESTOS INTRODUCCIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO, ANTECEDENTES, MARCO NORMATIVO APLICABLE, RELACIÓN DEL PROYECTO, PROGRAMA O ASUNTO CON EL PLAN SEXENAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES Y/O ESPECIALES, RESULTADOS ALCANZADOS, INFORME FINAL Y SÍNTESIS EJECUTIVA, PRECISANDO QUE ESTA ÚLTIMA NARRARÁ LAS PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS AL AMPARO DE CADA UNO DE ELLOS. UNA VEZ INTEGRADO, SE DISEÑARÁN SEPARADORES, PORTADAS Y PORTADILLAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y FINALMENTE SE DIGITALIZARÁ EL LIBRO TERMINADO PARA SU ENTREGA EN VERSIÓN FÍSICA Y MAGNÉTICA.</p> <p>-DOCUMENTACIÓN PROBATORIA. EL DESPACHO RECIBIRÁ Y EXAMINARÁ DOCUMENTOS DEFINITIVOS QUE REÚNAN LAS CONDICIONES DE OFICIALIDAD ASÍ COMO LOS DEMÁS ELEMENTOS DE FORMA NECESARIOS, TALES COMO QUE SEAN LEGIBLES Y ESTÉN COMPLETOS.</p>
--	--	---



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-16
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS
REQUERIDOS POR MEDIO AMBIENTE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		<p>INFORMES, REVISIÓN Y RESULTADOS. LA FIRMA CONSULTORA ENTREGARÁ INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE LOS SERVICIOS, EN LOS QUE SE INCORPORARÁN LOS CONTROLES DOCUMENTALES DEL LIBRO BLANCO, CON LA INDICACIÓN DE LOS AVANCES EN LA REVISIÓN E INTEGRACIÓN DOCUMENTAL Y EL ESTADO QUE GUARDE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REQUERIRÁN ESPACIOS FÍSICOS INDEPENDIENTES, QUE CUENTEN CON ESCRITORIOS Y MESAS DE TRABAJO CON ACCESOS Y SEGURIDAD RESTRINGIDA PARA EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN ASÍ COMO CONEXIONES TELEFÓNICAS, ELÉCTRICAS Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS, PREFERENTEMENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROYECTO, PARTICULARMENTE EN AQUELLAS EN LAS QUE SE GENERE EL MAYOR VOLUMEN DOCUMENTAL.</p> <p>4. PRODUCTOS A ENTREGAR</p> <p>DEBERÁ ADJUNTAR EL PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS</p> <p>LA GARANTIA SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.</p>
--	--	---

DEBE DECIR:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
01	1	SERVICIO	<p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS.</p> <p>1.- OBJETIVOS</p> <p>-GENERAL</p> <p>ELABORAR E INTEGRAR 2 LIBROS BLANCOS RELATIVOS A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS QUE PERMITIRÁN APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS, Y TRANSPARENTAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, EN CUMPLIMIENTO, PREPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA ACTUAL GESTIÓN ESTATAL.</p> <p>-ESPECÍFICOS</p> <p>ANALIZAR LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ENTRE OTROS, EN LOS SIGUIENTES TEMAS: PLANEACIÓN, PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS, Y ENTREGAS A BENEFICIARIOS.</p> <p>REVISAR LA DOCUMENTACIÓN CIRCUNSCRITA A CONFORMARSE EN LIBRO BLANCO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN,</p>



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-16
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS
REQUERIDOS POR MEDIO AMBIENTE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		<p>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN, EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, A LA CONGRUENCIA Y CONSISTENCIA DE LAS ACCIONES, DECISIONES Y RESULTADOS ALCANZADOS, ASÍ COMO CON RELACIÓN A LA APLICACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.</p> <p>INTEGRAR LA INFORMACIÓN CONFORME AL GUION DE CONTENIDO DE LIBRO BLANCO.</p> <p>2.- ALCANCES</p> <p>LOS LIBROS BLANCOS QUE SE ELABORARÍAN SON:</p> <p>-POR UN ESTADO VERDE YO UTILIZO CALENTADORES SOLARES EN MI HOGAR, ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES.</p> <p>-TRANSPORTE VERDE CERO EMISIÓNES, EDUCACIÓN AMBIENTAL EN MOVIMIENTO.</p> <p>-DISEÑO DEL GUIÓN DE CONTENIDO DEL LIBRO BLANCO A DOCUMENTARSE, ESPECIFICANDO CAPÍTULOS, SUBCAPÍTULOS Y APARTADOS ESPECÍFICOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD QUE EN SU CASO LE SEA APLICABLE Y ATENDIENDO LA NATURALEZA, DURACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DEL MISMO.</p> <p>DIGITALIZACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO DEL LIBRO BLANCO.</p> <p>3.- METODOLOGÍA DE TRABAJO</p> <p>CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LOS SERVICIOS COMPROMETIDOS Y CON BASE EN LA EXPERIENCIA DE ESTA FIRMA EN LA ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS, SE PROPONE INSTRUMENTAR LA SIGUIENTE METODOLOGÍA DE TRABAJO Y COORDINACIÓN:</p> <p>-DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR GENERAL: SE DEBERÁ DESIGNAR CON TAL CARÁCTER A UN SERVIDOR PÚBLICO, POR LIBRO BLANCO, QUIEN DEBERÁ TENER UN NIVEL JERÁRQUICO SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES, CONVOCAR A REUNIONES DE TRABAJO CON LOS DISTINTOS ACTORES INVOLUCRADOS Y APOYAR EN LA RECOPILACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA, Y SERÁ LA INSTANCIA QUE ESTABLECERÁ EL CONTACTO Y COORDINACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR ESTE DESPACHO.</p> <p>A TRAVÉS DEL COORDINADOR GENERAL, LOS DIRECTIVOS DEL DESPACHO PROPONDRÁN LAS ESTRATEGIAS GENÉRICAS PARA LA CONCERTACIÓN DE REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO PARA LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE CONSULTORES ANTE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS.</p> <p>-DESIGNACIÓN DE ENLACES OPERATIVOS: EL DESPACHO DEBERÁ CONTAR CON UN ENLACE OPERATIVO POR CADA ÁREA ADMINISTRATIVA</p>
--	--	--



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-16
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS
REQUERIDOS POR MEDIO AMBIENTE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		<p>INVOLUCRADA, PARA QUE SEA CON QUIEN SE ESTABLEZCA EL CONTACTO Y SE REALICE LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS AL INTERIOR DE SUS ÁREAS, SEA EL RESPONSABLE DE EXPLICAR LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS, DE ACOPiar LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE ESTA FIRMA, Y SEA A QUIEN SE DIRIJA EL GRUPO CONSULTOR EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA O ACCIÓN DE MEJORA RESPECTO DEL TEMA OBJETO DE ESTUDIO.</p> <p>SE IMPARTIRÁ UN CURSO TALLER DE INDUCCIÓN DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, CON EL OBJETO DE EXPLICAR Y UNIFICAR LOS OBJETIVOS, ALCANCES, METODOLOGÍA E IMPORTANCIA DE LOS TRABAJOS, Y CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL DESARROLLO DE LOS MISMOS.</p> <p>REUNIONES DE TRABAJO Y RECOPILACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: EL EQUIPO CONSULTOR SOSTENDRÁ REUNIONES CON LOS ENLACES OPERATIVOS DESIGNADOS, ASÍ COMO CON LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ESTIME PERTINENTE, CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR Y RECIBIR INFORMACIÓN; CONOCER, PRECISAR O ACLARAR ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO A DOCUMENTARSE; EXPONER LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS; Y PRESENTAR AVANCES DE LOS TRABAJOS, ENTRE OTROS, CONFORMANDO LISTADOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ESTIME NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO, DE CONFORMIDAD CON EL ÍNDICE PRELIMINAR DEFINIDO, EL CUAL FUNGIRÁ DE DIRECTRIZ PARA LA RECOPILACIÓN DE LA MISMA Y QUE ESTARÁ ESTRUCTURADO CON BASE EN LA NATURALEZA, CIRCUNSTANCIAS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES PARTICULARES, VIGENCIA Y COMPLEJIDAD DEL TEMA A DOCUMENTAR. CONFORME AVANCE EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SE GENERARÁN NUEVOS REQUERIMIENTOS.</p> <p>ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN: LA INFORMACIÓN ENTREGADA SERÁ ESTUDIADA PARA VERIFICAR QUE LAS DECISIONES Y ACCIONES QUE SE HUBIEREN REALIZADO CUMPLIERAN CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICO-NORMATIVAS, Y PARA CORROBORAR SU CONGRUENCIA, PERTINENCIA Y SUFICIENCIA.</p> <p>ASIMISMO DURANTE LA REVISIÓN DOCUMENTAL SE PODRÁ REQUERIR LA VERIFICACIÓN DE REGISTROS EN SISTEMAS O ARCHIVOS, ASÍ COMO EN EXPEDIENTES O DOCUMENTOS ALTERNOS, PARA LO CUAL DEBERÁ PERMITIR A LOS CONSULTORES EL ACCESO A DICHA INFORMACIÓN CUANDO SE REQUIERA.</p> <p>REDACCIÓN DE APARTADOS DESCRIPTIVOS Y ARMADO DEL LIBRO BLANCO: ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DESCRIPTIVOS DEL LIBRO BLANCO, SIENDO ESTOS INTRODUCCIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO, ANTECEDENTES, MARCO NORMATIVO APLICABLE, RELACIÓN DEL PROYECTO, PROGRAMA O ASUNTO CON EL PLAN SEXENAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES Y/O ESPECIALES, RESULTADOS ALCANZADOS, INFORME FINAL Y SÍNTESIS EJECUTIVA, PRECISANDO QUE ESTA ÚLTIMA NARRARÁ LAS PRINCIPALES ACCIONES</p>
--	--	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-16
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS
REQUERIDOS POR MEDIO AMBIENTE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	<p>REALIZADAS AL AMPARO DE CADA UNO DE ELLOS. UNA VEZ INTEGRADO, SE DISEÑARÁN SEPARADORES, PORTADAS Y PORTADILLAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y FINALMENTE SE DIGITALIZARÁ EL LIBRO TERMINADO PARA SU ENTREGA EN VERSIÓN FÍSICA Y MAGNÉTICA.</p> <p>-DOCUMENTACIÓN PROBATORIA. EL DESPACHO RECIBIRÁ Y EXAMINARÁ DOCUMENTOS DEFINITIVOS QUE REÚNAN LAS CONDICIONES DE OFICIALIDAD ASÍ COMO LOS DEMÁS ELEMENTOS DE FORMA NECESARIOS, TALES COMO QUE SEAN LEGIBLES Y ESTÉN COMPLETOS.</p> <p>INFORMES, REVISIÓN Y RESULTADOS. LA FIRMA CONSULTORA ENTREGARÁ INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE LOS SERVICIOS, EN LOS QUE SE INCORPORARÁN LOS CONTROLES DOCUMENTALES DEL LIBRO BLANCO, CON LA INDICACIÓN DE LOS AVANCES EN LA REVISIÓN E INTEGRACIÓN DOCUMENTAL Y EL ESTADO QUE GUARDE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REQUERIRÁN ESPACIOS FÍSICOS INDEPENDIENTES, QUE CUENTEN CON ESCRITORIOS Y MESAS DE TRABAJO, CON ACCESOS Y SEGURIDAD RESTRINGIDA PARA EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO CONEXIONES TELEFÓNICAS, ELÉCTRICAS Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS, PREFERENTEMENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROYECTO, PARTICULARMENTE EN AQUELLAS EN LAS QUE SE GENERE EL MAYOR VOLUMEN DOCUMENTAL.</p> <p>4.-PRODUCTOS A ENTREGAR</p> <p>DEBERÁ ADJUNTAR EL PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS</p> <p>LA GARANTÍA SERÁ VÁLIDA DURANTE EL TIEMPO QUE SEA PRESTADO EL SERVICIO REQUERIDO, Y TENDRÁ VALIDEZ HASTA DESPUÉS DE 30 DÍAS DE LA ENTREGA DEL MISMO.</p>
--	---

TERCERO: Se corrige la información que deberán cumplir los proveedores invitados de la Convocatoria del Apartado IX Objeto y alcance de la invitación, inciso b) Plazo, Lugar y Condiciones de entrega, número 1 Fecha de entrega, para quedar como sigue:

DICE:

- 1. Fecha de entrega:** La fecha máxima para prestar el servicio es 151 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas. Si el último día para la prestar el servicio es inhábil (sábado, domingo o día festivo), la fecha límite para prestar el servicio será el siguiente día hábil.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-16
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS
REQUERIDOS POR MEDIO AMBIENTE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

DEBE DECIR:

- Fecha de entrega:** El plazo correcto para la entrega de dichos libros será la estipulada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes Extraordinario tomo XVI de fecha 31 de Marzo del 2015 "30 de junio del 2016"

CUARTO: Se aclara que el presente procedimiento de **Contratación de Servicio para la elaboración de dos libros blancos**, requerido por **Medio Ambiente** corresponde al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-25-16**, toda vez que en el cuerpo de la Convocatoria se menciona erróneamente el numeral **DGAD-IM-10**.

Visto lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 párrafo segundo del Manual, las presentes modificaciones son parte integrante de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-25-16, se hace del conocimiento de los proveedores y servidores participantes en la presente Invitación que ésta es la única junta de aclaraciones.

Se da por terminada la reunión siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del mismo día de su inicio firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO:

M.D.O.H. Ma. Antonieta Hernández de Lira,
Directora General de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Lic. Ma. del Carmen Herrera Martínez,
Directora de Procedimientos de
Contratación de la Dirección General de
Adquisiciones de la Oficialía Mayor de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C. Claudia Deniss Alba Arreguin,
Analista de Procedimientos por Invitación de la Dirección de
Procedimientos de Contratación de la Dirección General de
Adquisiciones de la Oficialía Mayor de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-16
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS BLANCOS
REQUERIDOS POR MEDIO AMBIENTE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

POR EL ENTES REQUIRENTES:

C.P. Mauricio Fabián Cárdenas Denham,
Titular de la Unidad de Administración de la
Secretaría de Medio Ambiente,
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

POR EL AREA TÉCNICA:

Lic. Gustavo Alejandro Talamantes González,
Director General Jurídico de la
Secretaría de Medio Ambiente,
Gobierno del Estado de Aguascalientes.



POR LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Representante de la Secretaría de
Fiscalización y Rendición de Cuentas de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

PROVEEDORES PRESENTES:

Lic. Ivett Maricela Vidales Macías
Representante de la Empresa
GALAZ YAMAZAKI RUIZ URQUIZA, S.C.

C. Víctor Herminio Martínez Solís,
Representante de la Empresa
MANCERA, S.C.

ACLARACIÓN DE DUDAS
08 DE ABRIL DEL 2016.

----- FIN DE TEXTO -----